



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

C/106/40

Original: inglés
4 de noviembre de 2015

CONSEJO

Centésima sexta Reunión

MARCO DE GOBERNANZA SOBRE LA MIGRACIÓN

**Elementos esenciales para facilitar la migración y la movilidad de manera
ordenada, segura, regular y responsable gracias a políticas
migratorias planificadas y bien gestionadas**

MARCO DE GOBERNANZA SOBRE LA MIGRACIÓN

Elementos esenciales para facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable gracias a políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

Introducción

1. En noviembre de 2014, el Director General informó al Consejo sobre las deliberaciones normativas en el seno de la Administración, incluida la labor relativa a un Marco de Gobernanza sobre la Migración. Con antelación a la Décima sexta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF), que tuvo lugar los días 2 y 3 de julio de 2015, la Administración publicó un borrador del Marco de Gobernanza sobre la Migración (documento S/16/9) con miras a informar las deliberaciones y obtener las opiniones de los Estados Miembros. En esa reunión, los Estados Miembros de la OIM formularon observaciones sobre el primer borrador e hicieron aportaciones que se tuvieron en cuenta en la elaboración del Marco de Gobernanza sobre la Migración, consignado en el documento S/17/4 y en el proyecto de resolución del Consejo adjunto en el que se describe la manera en que la OIM ha de utilizar el Marco. Ese documento actualizado fue examinado por el Comité Permanente en su Décima séptima Reunión, celebrada los días 28 y 29 de octubre de 2015. En esa oportunidad el Comité Permanente tomó nota del documento S/17/4 y recomendó que se sometiera a la aprobación del Consejo el proyecto de resolución.

Propósito y naturaleza del Marco de Gobernanza sobre la Migración

2. Vivimos en una era de movilidad sin precedentes en la que se hace patente la necesidad de facilitar la migración y el movimiento de personas de manera ordenada, segura, regular y responsable¹. Ahora bien, para conseguir los beneficios y aprovechar el pleno potencial de la migración es preciso contar con enfoques sobre la migración y la movilidad planificados, bien encauzados y debidamente gestionados. No obstante, la migración es una esfera de acción compleja y vasta, que no está consignada en una convención o marco único de gobernanza de la migración que proponga un enfoque coherente, amplio y equilibrado² y que sea, además, práctico, concreto y conciso.

3. El Marco de Gobernanza sobre la Migración que presenta la OIM enuncia los elementos esenciales para apoyar una migración planificada y bien gestionada. La OIM, en su calidad de principal organismo mundial en el ámbito de la migración, está en condiciones idóneas de ofrecer este asesoramiento puesto que el propósito de la OIM abarca el asesoramiento sobre cuestiones migratorias y el suministro de un foro para el intercambio de opiniones y experiencias sobre cuestiones referentes a la migración y el movimiento de personas.

4. A los efectos del presente Marco de Gobernanza sobre la Migración, la OIM define la gobernanza como las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos. El Marco de Gobernanza sobre la Migración se basa en el entendido de que el Estado, en su

¹ Véase el Objetivo 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

² Véase la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013.

calidad de interlocutor principal en materia de migración, movilidad y asuntos de nacionalidad, y habida cuenta del derecho internacional, tiene el derecho soberano de determinar quién ingresa y permanece en su territorio y bajo qué condiciones. Los demás interlocutores —ciudadanos, migrantes, organizaciones internacionales, el sector privado, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias, las organizaciones religiosas y las instituciones académicas— contribuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los Estados y entre sí.

5. El Marco de Gobernanza sobre la Migración no se ocupa de:
 - a) Establecer nuevas reglas o normas. En la elaboración del Marco, la OIM ha recurrido a su pericia y labor analítica, así como a obligaciones, declaraciones no vinculantes y compromisos existentes (véase el Anexo).
 - b) Encarar la gobernanza mundial de la migración, es decir la estructura internacional que sustenta las cuestiones relacionadas con la migración y la movilidad. Más bien, considera la gobernanza y la gestión de la migración desde la perspectiva del Estado como único protagonista.
 - c) Proponer un modelo que se aplique a todos los Estados. El Marco presenta una serie de pautas, o la versión ideal de la gobernanza de la migración a la que pueden aspirar los Estados y en el marco de las cuales la OIM puede prestar apoyo y asistencia. Ahora bien, el contexto histórico, económico y social de un Estado así como su geografía, inciden en la manera en que se ha de gestionar la migración y la movilidad en ese país. El Marco de Gobernanza sobre la Migración es una visión concisa de un enfoque ideal que permite al Estado determinar qué se requiere para gestionar adecuadamente la migración y de manera que ello se adecue a sus circunstancias.

Marco de Gobernanza sobre la Migración

6. La OIM considera que un sistema migratorio que promueve la migración y la movilidad en condiciones humanas y de manera ordenada beneficia a los migrantes y a la sociedad:

- a) Cuando:
 - i) Se adhiere a las normas internacionales y acata los derechos de los migrantes;
 - ii) Formula políticas contrastadas y utiliza enfoques de gobierno integrados;
 - iii) Colabora con sus asociados para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas;
- b) En su empeño por:
 - i) Fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad;
 - ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis;
 - iii) Cerciorarse de que la migración se efectúa de manera segura, ordenada y digna.

7. Los elementos enunciados en el apartado 6 a) comprenden los principios que constituyen la base necesaria para una migración bien gestionada. Los elementos que figuran en el apartado 6 b) consignan los objetivos clave para la migración y las políticas, leyes y prácticas conexas. Idóneamente, deberían funcionar de manera conjunta y equilibrada para

fomentar el bienestar de los migrantes y de sus familias así como de las comunidades de origen, tránsito y destino.

8. A continuación se describen los **tres Principios** y **tres Objetivos** en los que se fundamenta lo enunciado anteriormente.

Principio 1: La buena gobernanza de la migración necesitaría que el Estado se adhiera a las normas internacionales y al cumplimiento de los derechos de los migrantes

9. La migración en condiciones humanas y de manera ordenada exige el cumplimiento del derecho internacional. La obligación de respetar, proteger y satisfacer los derechos de las personas es primordial y se aplica a quienes se encuentren dentro del territorio del Estado, sea cual fuere su nacionalidad o situación de migración y sin discriminación alguna, a fin de preservar su seguridad, integridad física, bienestar y dignidad. La protección de los derechos de las personas comprende la lucha contra la xenofobia, el racismo y la discriminación, cerciorándose de una adhesión a los principios de igualdad y no discriminación, y del acceso a la protección.

10. La mayoría de los migrantes en el mundo viaja, permanece en el país de migración y retorna sin dificultad o necesidad de asistencia especial. Ahora bien, hay decenas de millones de migrantes o desplazados que son vulnerables debido a las características, las circunstancias o la situación jurídica personales. Una gobernanza adecuada de la migración implica que el Estado realice esfuerzos particulares para identificar y apoyar a estas personas, utilizando enfoques que tengan debidamente en cuenta cuestiones relativas a la infancia y el género, y sean culturalmente apropiados. Un Estado que tenga en su territorio a migrantes forzosos tendría que prestarles atención y protección, de conformidad con los principios humanitarios y de derechos humanos.

11. El trabajo forzado, la trata de personas y el tráfico de migrantes deberían tipificarse como delitos. Ahora bien, las personas que están sujetas al trabajo forzado, el tráfico o la trata, no deberían ser considerados delincuentes; es más, tampoco deberían serlo los migrantes irregulares. Cabe conferir a los migrantes acceso a la justicia y a la reparación jurídica en los países de tránsito y destino, sea cual fuere su sexo, edad o demás características de la diversidad. Todas las personas deberían poder ejercer su derecho a abandonar cualquier país, incluido el suyo, y a retornar a este último en cualquier momento.

Principio 2: La migración y las políticas conexas se formulan adecuadamente cuando recurren a hechos contrastados y utilizan enfoques de gobierno integrados

12. Las políticas de migración suelen ser objeto de intensos debates políticos y pueden dimanar de sentimientos populistas. Las políticas migratorias deben basarse en los hechos y en un análisis bien fundamentado de los beneficios y riesgos que entraña para el Estado el movimiento de las personas. Para una buena gobernanza de la migración, el Estado debe recabar, analizar y utilizar datos e información fidedignos sobre la demografía, los movimientos transfronterizos, los desplazamientos internos, las diásporas, los mercados laborales, las tendencias estacionales, la educación y la salud. Es más, el Estado debería tratar de comprender las tendencias migratorias y de reflejarlas en las políticas, con inclusión de sus vínculos con la degradación ambiental, el cambio climático y las situaciones de crisis.

13. Las leyes y políticas relativas al movimiento de personas no se circunscriben a una cuestión única, más bien abarcan los viajes y los movimientos temporales, la inmigración, la emigración, la nacionalidad, los mercados laborales, el desarrollo económico y social, la

industria, el comercio, la cohesión social, los servicios sociales, la salud, la educación, la aplicación de la ley, las políticas exteriores y mercantiles y las políticas humanitarias. Es más, la perspectiva que adopte un Estado de cara a las leyes y políticas migratorias puede incidir considerablemente en otras esferas políticas. Por consiguiente, una gobernanza adecuada de la migración exige enfoques integrados de gobierno, en virtud de los cuales se implica a todos los ministerios cuyas responsabilidades conciernan al movimiento de las personas. De esta manera, el Estado se puede cerciorar de que las políticas de migración y movilidad redundan en sus intereses más amplios.

Principio 3: La buena gobernanza de la migración depende de asociaciones duraderas

14. La naturaleza misma de la migración y de la movilidad implica a diversos interlocutores: los Estados y los países limítrofes, las autoridades subnacionales, las comunidades locales, los migrantes y sus familias, las diásporas, los empleadores y los sindicatos. Además hay decenas de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales cuyos mandatos están relacionados con la migración y la acción humanitaria. La buena gobernanza de la migración exige que se concierten asociaciones para ahondar su comprensión de la migración y desarrollar enfoques exhaustivos y eficaces. Ello significa trabajar en estrecha colaboración con:

- Gobiernos subnacionales, autoridades locales, ciudades y municipios.
- Interlocutores no gubernamentales a escala nacional, incluidos empleadores, sindicatos, diásporas, asociaciones de migrantes, sociedad civil, grupos comunitarios locales, organizaciones religiosas e instituciones académicas, cerciorándose de que las entidades consultadas sean plenamente representativas de la población concernida; ello comprendería, entre otros, las alianzas entre el sector público y privado.
- Otros países, incluidos los países limítrofes y los países de origen, tránsito y destino de nacionales e inmigrantes (procesos consultivos mundiales y regionales, tales como el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el Diálogo Internacional sobre la Migración que organiza la IOM, que proveen plataformas internacionales para mantener esas relaciones).
- Organizaciones internacionales y regionales cuyos mandatos abarcan la migración y las cuestiones conexas a la migración y ofrecen asistencia humanitaria y de desarrollo, incluidos los integrantes del Grupo Mundial sobre Migración.

Objetivo 1: La buena gobernanza de la migración y las políticas conexas deberían fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad

15. La pobreza, la inestabilidad, la falta de acceso a la educación y a otros servicios básicos son sólo algunos de los factores que incitan a las personas a emigrar. Quienes se ven obligados a emigrar —a diferencia de quienes optan por hacerlo— tenderán a hacerlo si prevalecen condiciones inadecuadas o peligrosas, recurriendo con ese fin a servicios de contratistas de poca ética, contrabandistas o traficantes. Ello trae consigo consecuencias negativas para los migrantes y las comunidades de origen, tránsito y destino, y socava los empeños para gestionar adecuadamente la migración. Por consiguiente, la gestión adecuada de la migración significaría promover la estabilidad, las oportunidades de educación y de empleo y reducir los factores que impulsan la migración forzosa; ello comprende la promoción de la resiliencia para que las personas puedan optar por permanecer en el país o emigrar.

16. Aun cuando se eliminasen los factores que impulsan la migración forzosa, las personas seguirían optando por emigrar, por ejemplo, en busca de oportunidades mayores y diferentes o para reunirse con sus familiares. Normalmente un Estado trataría de gestionar la migración de tal manera que promueva los intereses nacionales, a saber: responda a las necesidades de su mercado laboral, consolide las comunidades y apoye el desarrollo social y cultural. A fin de alcanzar estos objetivos, es preciso que la migración y las leyes y políticas conexas se conciban no solamente para permitir la participación de los migrantes en las economías locales, sino también para propiciar resultados socioeconómicos consolidados tanto para los migrantes como para las comunidades de origen, de tránsito y de destino. Ello comprendería:

- La adopción de diversos enfoques de migración laboral, incluidas la migración permanente, temporal y circular para trabajadores con diversos grados de calificaciones;
- La facilitación de la migración internacional de estudiantes y de la reagrupación familiar;
- La concesión de un acceso equitativo y sin discriminación al mercado laboral, que depende en cierta medida del grado de integración de los migrantes en las nuevas comunidades —ello exige programas de integración apropiados, que se centren en los resultados, y programas de cohesión social, que tomen en cuenta a los migrantes y a los desplazados que retornan, ya que suelen requerir asistencia de reintegración;
- El acceso adecuado de los migrantes a la atención de salud, el apoyo psicosocial, los servicios sociales, la educación, los servicios públicos básicos y la vivienda, sea cual fuere su sexo, edad u otras características de la diversidad;
- La transferibilidad de las prestaciones sociales —incluidas las pensiones— cerciorándose de que las normas no dificulten y más bien respalden a los empleadores para así garantizar la transferibilidad de las pensiones, las prestaciones sanitarias y otras;
- El acceso de los migrantes y desplazados al recurso jurídico, para reclamaciones de tierras y bienes inclusive;
- La posibilidad de transferir las remesas a bajo costo y el fomento de oportunidades de inversión en los países de origen;
- La adopción de medidas contra los interlocutores privados que cobran honorarios desmedidos y la reglamentación de los contratistas y de las agencias de contratación en sus jurisdicciones;
- La reglamentación de los empleadores y la inspección de las condiciones de trabajo a fin de que los empleadores cumplan con sus obligaciones para con los empleados.

Objetivo 2: La gobernanza adecuada de la migración se debería fundamentar en respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis

17. En 2014, alrededor de 60 millones de personas fueron desplazadas a raíz de desastres naturales o provocados por el hombre; al tiempo que una considerable cantidad de migrantes forzosos permanecía en situaciones prolongadas de desplazamiento en zonas urbanas inclusive. Las crisis tienen considerables efectos a largo plazo en los migrantes y la sociedad. Por ello, la acción concertada de la comunidad internacional es primordial a efectos de: prevenir y prepararse para las situaciones de crisis; apoyar a los migrantes, los desplazados y las comunidades afectadas por situaciones de crisis, de conformidad con los principios humanitarios; y promover soluciones duraderas que pongan un término al desplazamiento. La

labor para encarar las causas originarias de las crisis y los movimientos de población conexos debe formar parte de enfoques a más largo plazo con miras a la recuperación, la transición y el desarrollo sostenible. Más aún, la comunidad internacional debería responder a las situaciones de crisis en el entendido de que la migración es una consecuencia inevitable, y de que los empeños de recuperación y transición exigen que se tengan en cuenta las necesidades de los migrantes y de sus comunidades.

18. Las aportaciones de las organizaciones humanitarias que prestan socorro, ayuda y protección, en apoyo a las actividades de los Estados, son primordiales para hacer frente a los aspectos relacionados con la movilidad en situaciones de crisis. Ello comprende el apoyo financiero o en especie para la asistencia vital, es decir, albergue, alimentos, atención de salud y de otra índole. Las respuestas efectivas a las situaciones de crisis han de combinar las actividades humanitarias tradicionales con los programas de transición y recuperación, y también con las actividades de gestión de la migración, conforme a lo descrito en el Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria³. Las respuestas eficaces también han de comprender la aceptación de refugiados y solicitantes de asilo, inclusive la prestación de opciones de reasentamiento para aliviar la carga que recae en los países de primer asilo, y la oferta de otras formas de admisión, como por ejemplo los visados humanitarios.

19. Incumbe al Estado afectado por una situación de crisis la responsabilidad de proteger y prestar asistencia a las personas residentes en su territorio, afectadas por la crisis, y cuando corresponda a sus nacionales en el extranjero, de conformidad con el derecho humanitario internacional, el derecho de los refugiados, y los derechos humanos. Ello podría comprender la concesión de un acceso irrestricto a la ayuda humanitaria y a los trabajadores humanitarios. El Estado tendría que facilitar el acceso de los migrantes atrapados en situaciones de crisis en su territorio a los servicios consulares y a la asistencia de evacuación.

20. Habida cuenta de que los flujos de población ocasionados por situaciones de crisis suelen extenderse a través de las fronteras, el país limítrofe puede enfrentarse a retos particulares tales como facilitar el acceso a la seguridad y la protección de las poblaciones desplazadas (incluidos los refugiados, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes). Ello comprende proporcionar sistemas de inscripción, acceso adecuado a los servicios, y atención particular a cualquier necesidad y vulnerabilidad.

Objetivo 3: La migración se debería efectuar de manera segura, ordenada y digna

21. Es preciso diseñar sistemas de migración que se cercioren de que se satisfacen los objetivos políticos y que operen eficaz y eficientemente. Ello implica la puesta en práctica efectiva de políticas y sistemas así como el acceso a vías regulares para la migración, la movilidad, la residencia a largo plazo y la ciudadanía para todas las personas, sea cual fuere su sexo, edad u otras características de la diversidad. Asimismo comprende mecanismos bien gestionados de concesión de visados con cortos plazos de espera y a precios razonables; el acceso a la doble nacionalidad; los procedimientos para la concesión oportuna de asilo; las prácticas efectivas de gestión de la identidad, incluida la emisión de documentos de identidad y viaje fidedignos; la respuesta puntual a las solicitudes de documentación y reemisión de documentación; y la aceptación de sus nacionales que retornan.

³ El Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria identifica 15 esferas de asistencia para hacer frente a los aspectos relativos a la movilidad antes, durante y después de situaciones de crisis. La Resolución del Consejo N° 1243, de 27 de noviembre de 2012 estipula que se ha de “alentar a los Estados Miembros a que recurran al Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria para fomentar su preparación y capacidad de respuesta de cara a las crisis migratorias, con el apoyo de la OIM.”

22. Asegurar que la migración se efectúa en condiciones seguras y de manera ordenada también significa mitigar los riesgos asociados con el movimiento de personas. Ello comprende la aplicación de medidas sanitarias transfronterizas eficaces y el reforzamiento de las estrategias de salud pública para prevenir la propagación de enfermedades y proteger la salud de los migrantes y de la sociedad. El mantenimiento de la integridad de los mecanismos de migración y movilidad requiere la capacidad para detectar la migración irregular y prohibir las actividades transfronterizas ilícitas. Por consiguiente, las entidades que se ocupan de migración y fronteras tendrían que trabajar con aquellas que se ocupan de la justicia y la seguridad, a escala nacional e internacional, a fin de acopiar, analizar y utilizar información de inteligencia, para así hacer frente al terrorismo, la trata de personas, el tráfico de migrantes y otras actividades delictivas transfronterizas.

Contribución de la OIM a la gobernanza de la migración

23. Los documentos a los que ha recurrido la OIM para elaborar el Marco de Gobernanza sobre la Migración son su Constitución, la Estrategia de la OIM y otros documentos pertinentes del Consejo. La OIM contribuye a una gobernanza efectiva y responsable de la migración cuando actúa de conformidad con todos los documentos pertinentes que definen su función. Conforme a lo descrito en su Estrategia, la OIM promueve el desarrollo y la puesta en práctica de una migración y políticas conexas que alienten al máximo los beneficios que trae consigo la migración; fomenta una gestión en condiciones humanas y de manera ordenada de la migración; apoya los esfuerzos para hacer frente a la migración irregular y a sus causas originarias; y proporciona estudios, análisis y asesoramiento experto en la materia. La OIM también suministra servicios de fortalecimiento institucional y enfoques innovadores para hacer frente a los retos que plantea la migración. Además participa en las respuestas humanitarias concertadas y colabora en el retorno y la reintegración de migrantes y desplazados. Es más, presta asistencia a los Estados, actúa directamente con los migrantes y trabaja con una amplia gama de interlocutores, a saber: otras organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, las instituciones académicas, los medios de comunicación, el sector privado y los grupos de la diáspora. El Anexo contiene ejemplos de esferas específicas de actividad de la OIM, acordes con la Estrategia, para cada uno de los Principios y Objetivos.

La utilización del Marco de Gobernanza sobre la Migración por parte de la OIM

24. La OIM utilizará el Marco de Gobernanza sobre la Migración para orientar su labor de creación de capacidades, proporcionar asesoramiento normativo y desarrollar programas específicos. Esto puede comprender los cursillos de capacitación, la elaboración de herramientas y los modelos de evaluación. La OIM también utilizará el Marco para facilitar la planificación y la presentación de informes sobre cómo la Organización contribuye a la gobernanza de la migración, centrándose en resultados cuantificables y concretos. Ello acrecentará la capacidad de la OIM de enfocar su labor y de evaluar y dar a conocer las repercusiones de la misma.

Anexo

Fundamento del Marco de Gobernanza sobre la Migración

A pesar de que no existe un documento único que consigne todas las cuestiones relativas a la migración, la reflexión y el análisis sobre la gobernanza de la migración han sido considerables, y han comprendido los compromisos y las declaraciones de los Estados y otros interlocutores en foros internacionales. En la elaboración del Marco de Gobernanza sobre la Migración, la OIM ha recurrido a: la pericia acumulada en el seno de la Organización así como a los compromisos vinculantes existentes, negociados entre los Estados mediante convenciones, declaraciones no vinculantes y compromisos negociados entre los Estados; la Constitución de la OIM, la Estrategia de la OIM y las resoluciones pertinentes del Consejo, negociadas entre los Estados Miembros; así como los documentos de trabajo y de análisis de la OIM, con inclusión del Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria (MCOF) y otros documentos que fueron examinados por los órganos rectores de la OIM. En particular, la OIM ha buscado orientación e inspiración en lo consignado en:

- El conjunto de documentos de derecho internacional sobre la migración, que comprende, entre otros, las obligaciones que dimanar de los derechos humanos, el derecho de los refugiados, el derecho laboral, el derecho humanitario, el derecho marítimo, y el derecho penal transnacional, y especialmente los instrumentos con referencias concretas a los migrantes;
- Las declaraciones formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas (el programa de acción de ocho puntos para que la migración beneficie a todos) y por las organizaciones de la sociedad civil (un plan de acción quinquenal de ocho puntos) con anterioridad al Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo celebrado en 2013;
- La declaración al término del Diálogo de Alto Nivel de 2013 en la que se esbozan cuestiones clave referentes a la migración y al desarrollo;
- Una serie de entendimientos comunes sobre la gestión de la migración, acordadas por los países participantes en la Agenda Internacional para la Gestión de la Migración de la Iniciativa de Berna;
- La Constitución de la OIM y la Estrategia de la OIM (y sus 12 puntos), que ofrecen orientación sobre los ámbitos de la labor de la OIM, que los Miembros consideran esenciales con miras a la cristalización del compromiso de la OIM con el principio de que la migración en condiciones humanas y de forma ordenada beneficia a los migrantes y a la sociedad;
- Los documentos de trabajo y las aportaciones de la OIM en el contexto de la labor analítica relativa a la migración; por ejemplo: el Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria y los documentos de posición de la OIM que precedieron el Diálogo de Alto Nivel de 2013 y la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016;
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

A continuación se establece la lista de los documentos de referencia y sus secciones pertinentes que han inspirado los principios y objetivos del Marco de Gobernanza sobre la Migración, así como una lista ilustrativa de las categorías de medidas que cabe tomar para cumplir y lograr los principios y objetivos del Marco.

Principio 1: La buena gobernanza de la migración necesitaría que el Estado se adhiera a las normas internacionales y al cumplimiento de los derechos de los migrantes

Principales temas:

- El cumplimiento del derecho internacional sobre la migración, incluidos, entre otros, los nueve tratados esenciales de derechos humanos, los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención sobre los Refugiados), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, así como otros instrumentos regionales pertinentes, en particular aquéllos que se refieren concretamente a los migrantes y la discriminación;
- La lucha contra la xenofobia, el racismo y la discriminación, así como la adhesión a los principios de igualdad y no discriminación, aplicados asimismo por interlocutores no estatales y gobiernos subnacionales;
- El respeto de los principios humanitarios al prestar asistencia y protección a los migrantes forzosos que se hallan en el territorio nacional;
- La promulgación de políticas y programas que no ocasionen perjuicio alguno y alivien la vulnerabilidad de los migrantes, a saber, la identificación temprana y el apoyo a los migrantes o desplazados vulnerables a raíz de sus características personales (edad, sexo, orientación sexual), circunstancias (víctima de la trata u otra violencia, extrema pobreza, refugiado, separado de la familia, desamparado) o situación jurídica (en situación legal, indocumentado, en situación irregular, persona a cargo);
- El fomento de la cooperación internacional para proteger y velar por los derechos de los migrantes a lo largo del ciclo de la migración, es decir, combatir las violaciones de los derechos resultantes de prácticas internacionales de contratación, injustas y contrarias a la ética;
- La incorporación en las políticas y en los programas de enfoques que tengan debidamente en cuenta las cuestiones relacionadas con la infancia y con el género;
- La despenalización de los migrantes irregulares;
- El acceso a procedimientos adecuados para determinar el estatus de las personas, y a la justicia y la reparación jurídica, sea cual fuere el sexo, edad y otras características de la diversidad;
- La tipificación como delito del trabajo forzado, la trata de personas y el tráfico de migrantes;
- La posibilidad de que toda persona pueda ejercer su derecho a abandonar cualquier país, incluido el suyo propio, y a retornar a este último en cualquier momento.

Fundamentos:

- Puntos de la Estrategia de la OIM: 2, 3, 11
- Sectores de asistencia relativos al Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria: Todos, 15
- Documento de Posición de la OIM con relación al Diálogo de Alto Nivel de 2013: Recomendaciones normativas: 3
- Opciones preferentes de la OIM: 2
- Documento de posición de la OIM sobre la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016: Recomendaciones normativas: 1, 2

- Secretario General de las Naciones Unidas, programa de ocho puntos: 1, 3
- Plan de acción quinquenal de ocho puntos de las organizaciones de la sociedad civil: 3, 4, 5, 6, 7, 8
- Puntos de la Declaración del Diálogo de Alto Nivel: 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 24
- Entendimiento Común de la Iniciativa de Berna: 3, 4, 7, 8, 15, 16
- Convenciones clave (entre otros): los nueve tratados esenciales de derechos humanos; los convenios y las recomendaciones de la OIT; la Convención sobre los Refugiados; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos relativos al tráfico y la trata de personas.

Principio 2: La migración y las políticas conexas se formulan adecuadamente cuando recurren a hechos contrastados y utilizan enfoques de gobierno integrados

Principales temas:

- El acopio, análisis, utilización y difusión de datos fidedignos, desglosados por sexo y edad, sobre los movimientos de población y los desplazamientos, ya sean internos o transfronterizos, así como sobre las diásporas, los mercados laborales, la demografía, las tendencias estacionales, la educación y la salud —que servirán para orientar las políticas;
- La utilización de enfoques de gobierno integrados, que incluyan a todos los ministerios que se ocupan del movimiento de personas, a saber: trabajo, educación, agricultura, comercio, industria, seguridad, servicios sociales, salud, cuestiones de género, mujeres, jóvenes, defensa, aplicación de la ley, política exterior, política comercial, desarrollo económico y crecimiento;
- La incorporación en las políticas de las tendencias migratorias y de los vínculos con el cambio climático, las situaciones de crisis y la demografía, habida cuenta de las diferentes repercusiones y de las necesidades de hombres, mujeres, niños y niñas.

Fundamentos:

- Puntos de la Estrategia de la OIM: 3, 5, 6
- Sectores de asistencia relativos al Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria: Todos, 15
- Documento de Posición de la OIM con relación al Diálogo de Alto Nivel de 2013: Recomendaciones normativas: 1, 2, 5, 6
- Opciones preferentes de la OIM: 1, 3
- Documento de posición de la OIM sobre la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016: Recomendaciones normativas: 5
- Secretario General de las Naciones Unidas, programa de ocho puntos: 6, 7
- Plan de acción quinquenal de ocho puntos de las organizaciones de la sociedad civil: 1
- Puntos de la Declaración del Diálogo de Alto Nivel: 3, 6, 22, 25, 28
- Entendimiento Común de la Iniciativa de Berna: 6, 11, 19, 20
- Convenciones clave: los nueve tratados esenciales de derechos humanos; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos; los convenios y las recomendaciones de la OIT; la Convención sobre los Refugiados.

Principio 3: La buena gobernanza de la migración depende de asociaciones duraderas

Principales temas:

- La utilización de las asociaciones para ahondar la comprensión y desarrollar enfoques exhaustivos de cara a la migración;
- El mantenimiento de estrechas asociaciones internacionales con otros países, incluidos los países limítrofes; principales países de origen, tránsito y destino para los nacionales o los migrantes recién llegados; los países que albergan a la diáspora; y demás países en las agrupaciones comerciales regionales;
- El establecimiento de una estrecha colaboración con los gobiernos y las autoridades a nivel subnacional, incluidas las autoridades municipales;
- La concertación de sólidas asociaciones con organizaciones internacionales cuyos mandatos abarcan la migración y las cuestiones conexas, incluidas aquéllas referentes a la asistencia humanitaria y el desarrollo;
- La participación en los procesos consultivos regionales con los demás países y organizaciones internacionales;
- La participación de todos los asociados a escala subnacional, nacional, internacional y regional (instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, empleadores, sindicatos, diásporas, asociaciones de migrantes, instituciones académicas), cerciorándose de que las entidades consultadas sean plenamente representativas de la población concernida.

Fundamentos:

- Puntos de la Estrategia de la OIM: Todos 12
- Sectores de asistencia relativos al Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria: Todos, 15
- Documento de Posición de la OIM con relación al Diálogo de Alto Nivel de 2013: Recomendaciones normativas: 1, 2, 6
- Opciones preferentes de la OIM: 1, 3, 4
- Documento de posición de la OIM sobre la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016: Recomendaciones normativas: 3, 5
- Secretario General de las Naciones Unidas, programa de ocho puntos: 4, 8
- Plan de acción quinquenal de ocho puntos de las organizaciones de la sociedad civil: 2, 5, 6
- Puntos de la Declaración del Diálogo de Alto Nivel: 3, 5, 6, 7, 18, 20, 21, 29, 30, 31, 32
- Entendimiento Común de la Iniciativa de Berna: 5, 7, 9, 10
- Convenciones clave: los nueve tratados esenciales de derechos humanos; UNCTOC y sus protocolos.

Objetivo 1: La buena gobernanza de la migración y las políticas conexas deberían fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad

Principales temas:

- La garantía de que los residentes extranjeros tengan el mismo acceso que los nacionales a la atención de salud, los servicios sociales, la educación y la vivienda, sea cual fuere su sexo, edad u otras características de la diversidad;
- La promoción de la correlación en los mercados laborales y del comercio de servicios transfronterizos;
- La adopción de toda una serie de enfoques de migración laboral que tengan debidamente en cuenta las cuestiones de género, incluidas la migración permanente, temporal y circular, con diversos grados de competencias;
- El fomento de la estabilidad y la mitigación de los factores que impulsan la migración forzosa, mediante la promoción de la resiliencia y la reducción del riesgo;
- La instauración de medios más baratos para la transferencia de remesas, la promoción de los conocimientos financieros en los hogares que reciben las remesas y el incremento de las oportunidades para la inversión de la diáspora en las comunidades de origen;
- La elaboración de sólidos programas orientados a los resultados para la integración, la reintegración y la cohesión social, que comprendan la asistencia de reintegración consecutiva a la llegada y el retorno voluntario asistido;
- La divulgación al público y demás interlocutores de la valía, a escala nacional, de la migración y la movilidad;
- El suministro de información sobre las vías regulares de migración;
- La facilitación de la migración internacional de estudiantes;
- El fomento de la reunificación familiar;
- La garantía de la transferibilidad de las prestaciones sociales —incluidas las pensiones— y de impuestos internacionales equitativos y no discriminatorios en función de la migración o del estatus de residencia;
- El acceso al recurso jurídico para la reclamación de tierras y bienes inclusive;
- El apoyo al desarrollo socioeconómico, que aliente la participación de la diáspora a través de programas de transferencia de competencias y de preceptos de finanzas, la creación de empresas de migrantes y la innovación.

Fundamentos:

- Puntos de la Estrategia de la OIM: 1, 3, 4, 5, 8, 10, 12
- Sectores de asistencia relativos al Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria: 3, 6, 7, 9, 13
- Documento de Posición de la OIM con relación al Diálogo de Alto Nivel de 2013: Recomendaciones normativas: 1, 3, 6
- Opciones preferentes de la OIM: 1, 2, 4
- Documento de posición de la OIM sobre la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016: Recomendaciones normativas: 2, 5
- Secretario General de las Naciones Unidas, programa de ocho puntos: 2, 5

- Plan de acción quinquenal de ocho puntos de las organizaciones de la sociedad civil: 2, 8
- Puntos de la Declaración del Diálogo de Alto Nivel: 2, 9, 12, 13, 18, 21, 23, 26, 27
- Entendimiento Común de la Iniciativa de Berna: 11, 12, 13, 16, 17, 18
- Convenciones clave: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos; los convenios y las recomendaciones de la OIT.

Objetivo 2: La gobernanza adecuada de la migración se debería fundamentar en respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis

Principales temas:

- La concertación con los asociados internacionales para ofrecer apoyo y asistencia a las personas afectadas por situaciones de crisis, sobre la base de los principios humanitarios, con inclusión de contribuciones voluntarias a las organizaciones internacionales (intergubernamentales y no gubernamentales);
- La facilitación del acceso de las poblaciones desplazadas a la seguridad y la protección y la aceptación de refugiados y solicitantes de asilo, a través del reasentamiento y otras formas de admisión humanitaria;
- La facilitación del acceso de los nacionales en el extranjero afectados por situaciones de crisis a servicios consulares y a la asistencia de evacuación;
- La concesión de un acceso ilimitado a la ayuda humanitaria y a los trabajadores humanitarios;
- La inscripción de los desplazados y su acceso a los servicios, cerciorándose de que se responde a sus necesidades especiales y vulnerabilidades, de manera adecuada, equitativa y no discriminatoria;
- El apoyo a las campañas de sensibilización y a las campañas participativas a fin de ofrecer información a las poblaciones afectadas y otros interesados, y de recibir sus comentarios;
- El respaldo a los empeños de transición y recuperación temprana consecutivos a situaciones de crisis, con inclusión del suministro de soluciones duraderas al desplazamiento, por ejemplo, el apoyo a los medios de subsistencia y el acceso a servicios básicos.

Fundamentos:

- Puntos de la Estrategia de la OIM: 1, 3, 9, 10
- Sectores de asistencia relativos al Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria: Todos, 15
- Documento de Posición de la OIM con relación al Diálogo de Alto Nivel de 2013: Recomendaciones normativas: 4
- Opciones preferentes de la OIM: 1
- Documento de posición de la OIM sobre la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016: Recomendaciones normativas: 2, 3, 4

- Secretario General de las Naciones Unidas, programa de ocho puntos: 4
- Plan de acción quinquenal de ocho puntos de las organizaciones de la sociedad civil: 3
- Puntos de la Declaración del Diálogo de Alto Nivel: 23
- Entendimiento Común de la Iniciativa de Berna: 8
- Convenciones clave: los nueve tratados esenciales de derechos humanos; el Cuarto Convenio de Ginebra y los Protocolos Adicionales I y II a los Convenios de Ginebra; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos; la Convención sobre los Refugiados; los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

Objetivo 3: La migración se debería efectuar de manera segura, ordenada y digna

Principales temas:

- La provisión de medios adecuados y regulares para la migración, la movilidad, la residencia y la ciudadanía para todas las personas, sea cual fuere su sexo, edad u otras características de la diversidad;
- La facilitación de los viajes y la migración regular, la detección de la migración irregular, la prohibición de las actividades transfronterizas ilícitas, la identificación y remisión de quienes requieren asistencia y protección, y la implementación de procedimientos adecuados de concesión del asilo;
- La puesta en práctica de mecanismos eficientes y bien organizados de concesión de visados y autorizaciones de entrada, permanencia y residencia, con plazos de espera limitados y a precios razonables;
- La respuesta oportuna a las solicitudes de documentación y reemisión de la documentación y la aceptación de los nacionales que retornan;
- El mantenimiento de una gestión eficaz de la identidad, mediante la emisión de pasaportes fidedignos y la utilización responsable de la biometría;
- La colaboración con las entidades nacionales e internacionales de fronteras, inmigración, justicia y seguridad en el acopio, análisis y utilización de información de inteligencia, para hacer frente a las actividades delictivas transfronterizas (es decir, trata de personas y tráfico de migrantes) y al terrorismo.

Fundamentos:

- Puntos de la Estrategia de la OIM: 1, 3, 5, 11
- Sectores de asistencia relativos al Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria: 10, 11, 12
- Documento de Posición de la OIM con relación al Diálogo de Alto Nivel de 2013: Recomendaciones normativas: 6
- Opciones preferentes de la OIM: 1, 2
- Documento de posición de la OIM sobre la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016: Recomendaciones normativas: 2
- Secretario General de las Naciones Unidas, programa de ocho puntos: 3
- Plan de acción quinquenal de ocho puntos de las organizaciones de la sociedad civil: 5
- Puntos de la Declaración del Diálogo de Alto Nivel: 5, 11, 17, 24
- Entendimiento Común de la Iniciativa de Berna: 13, 14, 15

- Convenciones clave: los nueve tratados esenciales de derechos humanos; la Convención sobre los Refugiados; los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos